

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2024-4558

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL 2025

**BDNS (Identif.) 795941**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/795941>)

1ª. Podrán participar en el concurso de carteles para el Carnaval 2025, que tendrá carácter general, cuantas personas lo deseen, siempre que presenten el trabajo dentro del plazo y forma que se indique en la convocatoria, a partir del día después de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 9 de enero de 2025, a las 14'15 h.

La convocatoria se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 219, de 11 de noviembre de 2023.

2ª. El plazo de admisión de originales comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a través de la BNDS y finalizará el día 9 de enero de 2025, ambos incluidos.

Las obras deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cabra, en horario de 8'30 a 14'15 h., de lunes a viernes. Se presentarán en soporte rígido y cerradas, de manera que no pueda verse el contenido de la misma y permanecerá así hasta el momento de reunirse el jurado, en el envoltorio de la obra deberá figurar el siguiente texto:

"CONCURSO CARTELES CARNAVAL 2025"

LEMA DEL CARTEL

Las obras se presentarán acompañadas de dos sobres cerrados en cuyo exterior aparecerán los textos siguientes:

"CONCURSO CARTELES CARNAVAL 2025"

LEMA DEL CARTEL

SOBRE 1 - ANEXOS I Y II



**"CONCURSO CARTELES CARNAVAL 2025"****LEMA DEL CARTEL****SOBRE 2 - INFORMACIÓN REGISTRO (ANEXO III)**

En el sobre 1 -"ANEXOS I Y II" se incluirán los Anexos I (Solicitud de participación) y II (Declaración responsable) de esta convocatoria.

En el sobre 2 - "INFORMACIÓN REGISTRO" se incluirá el Anexo III de esta convocatoria.

3<sup>a</sup>. Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos deseen, tendrán una disposición vertical y con unas medidas de 70 x 50 cms., incluyendo en ellas los márgenes y montados sobre un soporte rígido del mismo tamaño, siendo esta medida requisito indispensable para su elección.

4<sup>a</sup>. El tema versará sobre las Fiestas de Carnaval en Cabra, quedando en manos del autor la elección de la técnica y la composición, incluidas fotografías y fotomontajes.

5<sup>a</sup>. Los carteles llevarán la siguiente inscripción, o habilitarán un lugar para ella:

**CARNAVAL DE CABRA 2025**

**DEL 14 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO**

Igualmente deberán incluir el escudo de Cabra o bien habilitar un lugar para ello.

6<sup>a</sup>. La valoración del concurso se hará atendiendo especialmente a los siguientes CRITERIOS: Calidad artística, expresividad, contenido propio como anunciador de las fiestas de Carnaval de Cabra, innovación, creatividad, diseño y facilidad de reproducción.

7<sup>a</sup>. La cantidad económica asignada al premio será de 600 €, aplicándose dicha cantidad a la partida presupuestaria 3383-48904.

8<sup>a</sup>. Para la evaluación de los trabajos que concurren a la convocatoria se nombrará a un jurado, que estará integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: Sr. Alcalde o Concejal/a en quien delegue.

- VOCALES: \* Cada uno de los miembros que integran la Comisión de Feria y Fiestas.

\* Dos pintores de la localidad.

\* Un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.

- SECRETARIO: El de la Corporación o persona en quien delegue.

9<sup>a</sup>. Los trabajos presentados serán expuestos en el Teatro "El Jardinito" desde el día 14 al 28 de febrero en el mismo horario que se celebren las semifinales y final del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2025 y en el horario de atención al público del Teatro, siempre que el número de trabajos presentados sea suficiente para esta actividad.



10ª. La Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se reserva la posibilidad de suspender el concurso siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.

Cabra, 7 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

